

Diligencia para hacer constar que la presente convocatoria se publica en la página web:
<https://rrhhinvestigacion.unex.es/funciones/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo/>

Cáceres, __ de __ de 2026
 El Funcionario,

**COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADOS POR
 RESOLUCIÓN nº 490/2026, de 15 de abril de 2026**

Técnico de apoyo para gestionar y promover la transferencia de resultados de investigación, innovación y tecnología asegurando el cumplimiento normativo”.

FECHA DE PUBLICACIÓN: día 16 de abril de 2026

ESCALA	PERSONAL LABORAL TÉCNICOS DE APOYO DEL SUBGRUPO DE CLASIFICACIÓN (C1)
SISTEMA	CONCURSO DE MÉRITOS

PRESIDENTE:

D. José Manuel García Alonso

VOCALES:

D. Héctor Alonso Corzo Fajardo

SECRETARIO: D. Julio Tovar Sanguino

Plaza: PT000239 - PT000240

Lugar de trabajo: Oficina de Transferencia de Conocimiento. Vicerrectorado de Investigación y Transferencia. Badajoz.

Requisitos: Los especificados en la convocatoria

Tipo de Contrato: Contrato Laboral. Tiempo Completo

Duración del Contrato: Indefinido para actividades científico-técnicas al amparo del artículo 23 bis de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Periodo de prueba 1 mes.

Cumplidos los requisitos establecidos en la Resolución de la convocatoria y en el apartado 4º del Acta 1 del presente concurso de méritos se

ACUERDA:

1º.- Aceptar la reclamación presentada por D. Ricardo Candeias Asensio, con DNI ***9906**, por la cual

- No se admite la reclamación sobre el punto 1.1, por no considerarse el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos equivalente al Grado en Derecho
- Se admite la reclamación sobre el punto 3.1

2º.- No aceptar la reclamación presentada por Dª. Ana Pagador Thovar, con DNI ***8178**, por la cual

- No se admite la reclamación sobre el punto 2.1 y 3.1. De acuerdo con la base cuarta de la convocatoria, únicamente podrán ser tenidos en cuenta los méritos acreditados documentalmente en el momento de presentación de la solicitud.

Código Seguro De Verificación	+WxVjgSckBGQWX2sYBwNFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Tovar Sanguino - U00200171 Sección de Gestión de Rrhh de la Investigación. -	Firmado	04/06/2026 09:39:31
	José Manuel García Alonso	Firmado	04/06/2026 09:38:25
	Héctor Alonso Corzo Fajardo	Firmado	04/06/2026 09:37:35
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/+WxVjgSckBGQWX2sYBwNFQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3º.- No aceptar la reclamación presentada por D. José Andrés Rodríguez Vaquera, con DNI ***0479**, por la cual

- No se admite la reclamación sobre el punto 1.2 por no considerarse formación de temática directamente relacionada con el perfil del puesto y las tareas a desarrollar
- No se admite la reclamación sobre el punto 2.1 y 3.1. De acuerdo con la base cuarta de la convocatoria, únicamente podrán ser tenidos en cuenta los méritos acreditados documentalmente en el momento de presentación de la solicitud.

4º.- Aceptar la reclamación presentada por Dª. Esther Santos Macías, con ***9063**, por la cual

- No se admite la reclamación sobre el punto 1.2 por no considerarse formación de temática directamente relacionada con el perfil del puesto y las tareas a desarrollar
- Se admite la reclamación sobre el punto 3.1

5º.- En caso de empate se atenderá a la mayor puntuación obtenida en:

- 1º. Experiencia profesional en relación con el puesto convocado.
- 2º. Formación para el puesto de trabajo.
- 3º. Otros méritos.

6º.- Otorgar a los aspirantes las siguientes puntuaciones definitivas:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	VALORACIÓN DE MÉRITOS					TOTAL
		1.1	1.2	2.1	3.1	3.2	
AGUJETAS SERRANO, SYLVIA FÁTIMA	***3919**	0	0	0	0	0	0
CANDEIAS ASENSIO, RICARDO	***9906**	0	4	23	15	0	42
DÍAZ GARCÍA, SERGIO	***5458**	0	0	0	0	0	0
LÓPEZ BENITO, MÓNICA	***6969**	0	0	0	0	0	0
MURILLO RODRÍGUEZ, CLARA	***5363**	10	0	6	0	0	16
ORANTOS AGUILERA, YOLANDA	***2779**	20	0	0	0	3	23
PAGADOR THOVAR, ANA	***8178**	20	0	0	0	3	23
RODRÍGUEZ VAQUERA, JOSÉ ÁNDRÉS	***0479**	20	5	0	0	3	28
SANTOS MACÍAS, MARÍA ESTHER	***9063**	0	0	19	15	0	34
VÁZQUEZ CUELLO, ELENA	***9955**	0	0	0	0	3	3

4º.- Proponer para la contratación como personal laboral a los aspirantes **D. Ricardo Candeias Asensio, con NIF: ***9906****, y **Dª. María Esther Santos Macías, con NIF: ***9063****, al ser los candidatos que han obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo.

5º.- El aspirante seleccionado dispondrá de un plazo de siete días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de esta acta para presentar, a través del Registro General de la Universidad o en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación necesaria que se encuentra disponible en la página web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Investigación <https://rrhhinvestigacion.unex.es/funciones/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo/>

6º.- La notificación del resultado del concurso a los candidatos se entenderá practicada mediante la publicación del presente Acta en <https://rrhhinvestigacion.unex.es/funciones/concursos/convocatorias->

Código Seguro De Verificación	+WxVjgSckBGQWX2sYBwNFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Tovar Sanguino - U00200171 Sección de Gestión de Rrhh de la Investigación. - José Manuel García Alonso Héctor Alonso Corzo Fajardo	Firmado	04/06/2026 09:39:31
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/+WxVjgSckBGQWX2sYBwNFQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



[tecnicos-de-apoyo/convocatorias-tecnicos-apoyo-personal-laboral/](#) que indica el aspirante seleccionado y el orden de prelación de los restantes aspirantes.

7º.- Si en el plazo de siete días naturales indicado, el aspirante seleccionado no presentase la documentación que se señala en el apartado anterior, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida.

Si por causas no imputables al aspirante seleccionado no le fuera posible presentar alguno de los documentos a que se refiere el apartado 3º, en el plazo señalado, se entenderá suspendido el procedimiento hasta que dicha documentación pueda ser aportada.

Recibida la documentación, el Servicio de Recursos Humanos de la Investigación citará al aspirante seleccionado en un plazo no superior a siete días naturales para la firma del contrato como personal laboral. Si el aspirante no concurre en el plazo establecido se entenderá que renuncia a la plaza obtenida en el concurso, iniciándose nuevamente los trámites a que se refiere el párrafo anterior.

Cáceres, 03 de junio de 2026

El Presidente

El Secretario

Vocales

José Manuel García Alonso

Julio Tovar Sanguin

Héctor Alonso Corzo Fajardo

Código Seguro De Verificación	+WxVjgSckBGQWX2sYBwNFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Tovar Sanguino - U00200171 Sección de Gestión de Rrhh de la Investigación. -	Firmado	04/06/2026 09:39:31
	José Manuel García Alonso	Firmado	04/06/2026 09:38:25
	Héctor Alonso Corzo Fajardo	Firmado	04/06/2026 09:37:35
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/+WxVjgSckBGQWX2sYBwNFQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

